

para el orden de realización de las pruebas, publicándose dicha relación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos previstos en las normas de la convocatoria. Masamagrell, 10 de febrero de 1982.—El Alcalde, José María Izquierdo Soro.—3.071-E.

**4371** RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector del Cuerpo de la Policía Municipal.

Con referencia al expediente número 3.499/81, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», de fecha 27 de noviembre de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre de 1981, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Inspector del Cuerpo de la Policía Municipal, de este Ayuntamiento, quedan admitidos o excluidos, con carácter provisional, los siguientes aspirantes:

*Admitido con carácter provisional*

1. Muinelo Alarcón, Gonzalo.

*Excluidos con carácter provisional*

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Valladolid, 10 de febrero de 1982.—El Alcalde.—3.523-E.

**4372** RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de La Laguna, referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Técnico de Administración General.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnico de Administración General.

*Admitidos*

a) Turno restringido:

Antonia María Cruz Ramos.  
Cirilo Díaz Sosa.  
Conrado Fernández Rizo.

b) Turno libre:

María Fe Alonso Méndez.  
Roberto Alvarez Felipe.  
Dámaso Amaral Delgado.  
María Lourdes Amaral Rivera.  
Miguel Angel Antolínez Antolin.  
María Jesús de Armas Feria.  
María Hortensia Ayaia Afonso.  
Juan Andrés Ballesteros Navarro.  
Ana Isabel Barrera Cabrera.  
José Javier Bethencourt Hernández.  
Isabel María Cabeza Hernández.  
María Belén Cabrera Guembe.  
Justo M. Caridad Pulido.  
María del Carmen Cordovez Felipe.  
Lucio Crisóstomo Medina.  
Jorge Cusso Muntanó.  
José F. Galván Morera.  
Carmen Dolores García Carrillo.  
Francisco García González.  
Antonio García López de Vergara.  
José María Garrido López.  
María de los Reyes González Alonso.  
Carmen Luz González Benítez.  
Beatriz González Delgado.  
Julia González Palenzuela Galledo.  
Carmen Dolores González Porcell.  
María de la Asunción Guimerá Ravina.  
María Nieves Guimerá Ravina.  
Ramón Emilio Gutiérrez Rojas.  
Carmen Hernández Rodríguez.  
María Teresa Lavars Pérez.  
Jorge Ricardo León Herrera.  
Marta Martín Ballester.  
José Carlos Martín González.  
Francisco Tomás Martín Quintana.  
Arturo Marrero Moro.  
José Luis Medina Pérez.  
Guillermo Javier Méndez Arozena.  
Elsa Méndez Pirez.  
María Josefina Méndez Pérez.  
María Luisa Merino Morillas.

Ricardo Moyano García.  
María del Carmen Palenzuela López.  
María Dolores Peraza Marrero.  
Manuel Andrés Perera Carballo.  
María del Carmen Pérez Expósito.  
Agustín Ravina Pisaca.  
Concepción Rodríguez Gutiérrez.  
Ricardo Rodríguez Pastrana Malagón.  
Juan Ignacio Royo Iranzo.  
María Victoria Sansón Rodríguez.  
Ana Rosa Santos Cabrera.  
Humberto Sobral García.

*Excluidos*

Ninguno.

Asimismo, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 5 de febrero del presente, se determinó nombrar componentes del Tribunal que ha de juzgar la indicada oposición a los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro González González, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente, don Domingo Medina Martín, Concejal delegado de Personal.

*Vocales:*

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, representante del Instituto de Estudios de Administración Local, y como suplente, don José Antonio Duque Díaz.

Don Juan Ravina Méndez, representante de la Abogacía del Estado, y suplente, don Edmundo Angulo Rodríguez.

Don Carlos de la Concha Berguillos, representante de la Junta de Canarias.

Don Plácido Fernández Navas, Secretario de esta Corporación, y como suplente, don Santiago Negrín López.

Secretario: Don Juan José Delgado Montero, Técnico de Administración General, suplente, don Domingo José Hernández Yanes.

Por último se señala como fecha para la celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Ingreso en la Función Pública y Ley de Procedimiento Administrativo.

La Laguna, 11 de febrero de 1982.—El Secretario general.—3.516-E.

**4373** RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Oviedo, referente a la oposición para provisión de una plaza de Arquitecto.

Esta Alcaldía, por decreto de 17 de febrero de 1982, aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes a la oposición para provisión de una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de julio de 1981 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, de 25 de agosto de 1981, y «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 1981, por el orden en que deberán actuar en los ejercicios, conforme al sorteo celebrado el 5 de febrero de 1982.

*Admitidos*

1. Juan González Moriyón.
2. Luis Felipe González-Cebrián Tello.
3. Amador Fernández Dávila.
4. Julio Siñeriz Triviño.
5. José Antonio Pérez Pérez.
6. Norberto Amador Tellado Iglesias.
7. Ernesto A. Díaz Múgica.
8. Fernando Márquez Cecilia.
9. Rafael Salz Fraile.
10. Angel Higinio Muñoz Fernández.
11. Armando Luis Espina Fidalgo.
12. Gonzalo González Chacón.
13. Gloria González Baschwitz.
14. Gaspar Ramos González.
15. Salustiano Crespo Rodríguez.
16. Juan José Ruiz Vallejo.
17. Maximino Enrique Díaz Suárez.
18. Rufino Martínez del Río.
19. Juan Ignacio San Marcos Espinosa.
20. Germán Sarmiento Peña.
21. Fernando Sainz de Aja Pérez de Cárcano.

*Excluidos*

Ninguno.

El Tribunal designado para la resolución de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Riera Posada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oviedo o Concejal en quien delegue.

## Vocales:

Don José López Zanón, Catedrático numerario de Urbanística de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, o don Alfonso Alvarez Mora, Profesor adjunto de Urbanística, de la misma Escuela Técnica Superior de Arquitectura, como suplente.

Don Pedro Blanco Alvarez, Arquitecto-Jefe del Servicio de Planeamiento y Normativa de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, del Consejo Regional de Asturias, en representación de dicho Consejo, como titular, o don Ovidio Blanco Suárez, Arquitecto, Técnico informante de la Comisión de Urbanismo de Asturias, como suplente.

Don Florencio Muñiz Uribe, Arquitecto-Director de Construcciones Municipales del Ayuntamiento de Oviedo.

Don César Fernández Cuevas, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, como titular, o don Javier Calzadilla Pérez, como suplente.

Don Joaquín Suárez Pérez, Arquitecto-Director de Urbanismo y Construcciones Particulares del Ayuntamiento de Oviedo, en representación de los funcionarios de dicho Ayuntamiento.

Don Luis Arce Monzón, Secretario general del Ayuntamiento de Oviedo o, por su delegación, don Gumersindo Martínez Fernández, Oficial Mayor del mismo Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Jesús Rodríguez González, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior del Ayuntamiento de Oviedo, como titular, o doña Raquel Bachiller Canales, Administrativo, con destino en la misma Unidad Administrativa, como suplente.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo a las nueve treinta horas del día 25 de marzo de 1982, en esta Casa Consistorial.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículos 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Oviedo, 17 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.517-A.

4374

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, referente a la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Guardia de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 37, páginas 264 a 267, del día 15 de febrero de 1982, se publica la convocatoria de oposición de carácter libre de dos Guardias de la Policía Municipal, ambos sexos, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, dirigidas a la señora Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan treinta hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las instancias conforme a la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia solicitando tomar parte en la oposición se acompañará el resguardo del giro o transferencia bancaria a

favor del Ayuntamiento por 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

El «Boletín Oficial» de la provincia donde se publica la convocatoria puede adquirirse en la Administración del Boletín, excelentísima Diputación Provincial de Huelva, teléfono 247500, extensión 258.

Palos de la Frontera, 17 de febrero de 1982.—La Alcalde, Pilar Pulgar de Tejero.—1.514-A.

4375

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona primera de Santiago de Compostela.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de fecha 17 de los corrientes, se inserta convocatoria de concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de dicha Zona que corresponde al turno de funcionarios provinciales.

Características de la Zona:

Clasificada como de categoría especial, está integrada por los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Boqueijón, Dodro, Padrón, Rianxo, Rois, Teo y Vedra, a los que en su día se anexionarán los de Negreira, Ames, La Baña, Brión y Santa Comba, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de septiembre de 1968, sobre reorganización de zonas recaudatorias de la provincia de La Coruña.

El promedio del cargo del último bienio es de 169 493.298 pesetas, siendo la fianza a constituir de 6.779.732 pesetas, o sea, el 4 por 100 de dicho promedio, que podrá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, banquero o Caja de Ahorros, registrados oficialmente. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía, mediante afección de inmuebles, libres de cargas garantizada por primera hipoteca referente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3 por 100 de los valores cargados por el Estado, incluido lo recaudado en período de prórroga, y, en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación corresponda en el 20 por 100 del recargo de apremio, según la Orden de concesión del servicio. En los Organismos oficiales es del 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva y recargo de apremio de lo que a la Diputación reconozcan aquéllos, y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100, incluido lo recaudado en período de prórroga y, en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios de esta Diputación que reúnan los requisitos señalados al efecto y también los funcionarios del Ministerio de Hacienda en las mismas circunstancias, para el supuesto de que no se presente ninguno de los anteriormente citados.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso es recurrible ante el Ministerio de Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de las bases para este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente citado.

La Coruña, 18 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.513-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4376

*ORDEN de 23 de enero de 1982 por la que se concede la aprobación de dos balanzas automáticas marca «Mobba», modelo «Betulo E510», con y sin impresora y con y sin visor elevado y modelo «Betulo E510 C» con impresora, ambas de 9,995 kilogramos de alcance.*

Ilmo. Sres: Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle Colón, números 8 y 10, en solicitud de aprobación de dos balanzas

automáticas marca «Mobba», una de sobreestrador, con célula de carga, de 9,995 kilogramos de alcance, efecto sustractivo de tara, 500 gramos, escalón de 5 gramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso, precio, importe y tara, con y sin impresora y con y sin visor elevado modelo «Betulo E510», y la otra, colgante, de 9,995 kilogramos de alcance, efecto sustractivo de tara 500 gramos, escalón de 5 gramos, con impresora, indicación mediante cifras luminosas del peso, precio, importe y tara, modelo «Betulo E510 C», fabricadas por «Mobba, S. A.».

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metrológica y Técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los